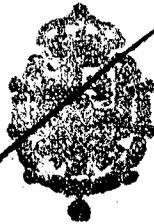


DIRECCIÓN-ADMINISTRACIÓN:
Calle del Carmen, núm. 29, principal.
Teléfono núm. 2.548.



VENTA DE EJEMPLARES:
Ministerio de la Gobernación, planta baja.
Número suelto, 0,50.

GACETA DE MADRID

SUMARIO

Parte Oficial

Ministerio de Gracia y Justicia:

Real decreto autorizando al Ministro de este Departamento para verificar por Administración el suministro de víveres a los corrigidos en la Prisión de Estado, de Cartagena.

Otro nombrando para la plaza de Magistrado de la Audiencia Territorial de Madrid a D. Ramiro Fernández de la Mora, Presidente de la de Coruña.

Ministerio de Fomento:

Real decreto aprobando definitivamente, en la parte relativa al dique de Pontente, el proyecto reformado del puerto de Motril.

Otro disponiendo se entienda redactada en la forma que se indica la plantilla del personal facultativo asignado a la Escuela de Ayudantes de Obras Públicas.

Otro nombrando, en ascenso de escala, Inspector general del Cuerpo de Ingenieros de Minas, con la categoría de Jefe de Administración de primera, a D. Luis Adaro y Magro.

Otros ídem íd. íd. Ingenieros Jefes de primera clase del Cuerpo de Minas, con la categoría de Jefe de Administración de segunda, a D. Jesús Martín Buitrago y a D. Eusebio Sánchez Lozano.

Otro ídem íd. íd. Ingeniero Jefe de segunda clase del Cuerpo de Minas, con la categoría de Jefe de Administración de cuarta clase, a D. Ricardo Guardiola y Saura.

Otros ídem íd. íd. Ingenieros Jefes de primera clase del Cuerpo de Minas, con la categoría de Jefe de Administración de primera clase, a D. Claudio Guisán Harina y a D. Luis Villar y González.

Ministerio de Gracia y Justicia:

Reales órdenes nombrando para los Registros de la propiedad que se indican a los señores que se mencionan.

Ministerio de Fomento:

Real orden aprobando las proposiciones, modelos de pólizas y tarifas presentados por la Sociedad sobre accidentes L'Abelille, domiciliada en Barcelona.

Otra ídem el modelo de tarifa de Seguros de bovinos, presentado por la Compañía anónima de seguros La Ganadera Española.

Administración Central:

ESTADO.—Asuntos contenciosos.—Anunciando el fallecimiento en el extranjero de los súbditos españoles que se indican.

HACIENDA.—Dirección General del Tesoro Público y Ordenación General de Pagos del Estado.—Anulando el resguardo de depósito número 204.134 de entrada y 64.249 de registro.

GOBERNACIÓN.—Inspección General de Sanidad exterior.—Anunciando que la salud pública en el puerto de Odessa y

sus inmediaciones es buena, y declarando no existir enfermedad alguna epidémica ó contagiosa.

INSTRUCCIÓN PÚBLICA.—Dirección General de Primera enseñanza.—Nombrando a D. Prudencio Vidal Jiménez y a don José María Moir, Profesores de Pedagogía de los Institutos de Gerona y Serria, respectivamente.

ANEXO 1.º—BOLEA.—OBSERVATORIO CENTRAL METEOROLÓGICO.—SUBASTAS.—ADMINISTRACIÓN PROVINCIAL.—ANUNCIOS OFICIALES del Banco de España (Gerona), Compañía del ferrocarril de Amorebieta a Guirrica y Pedernales, Dirección General del Tesoro Público y Ordenación General de Pagos del Estado, Colegio de Corredores de Comercio de Barcelona y Sociedad general Azucarera de España.

ANEXO 2.º—EDICTOS.—CUADROS ESTADÍSTICOS DE

HACIENDA.—Junta clasificadora de las Obligaciones procedentes de Ultramar. Relación número 249 de créditos por obligaciones procedentes de la última guerra de Ultramar.

INSTRUCCIÓN PÚBLICA.—Dirección General de Primera enseñanza.—Relación de las alteraciones sufridas en el escalafón de Maestros de la categoría de 825 pesetas.

Relación de Maestros y Maestras de 625 y 500 pesetas de sueldo anual de la provincia de Gerona.

PARTE OFICIAL

PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS

S. M. el REY Don Alfonso XIII (q. D. g.), S. M. la REINA Doña Victoria Eugenia, y SS. AA. RR. el Príncipe de Asturias é Infantes D. Jaime y D.ª Beatriz, continúan sin novedad en su importante salud.

De igual beneficio disfrutaban las demás personas de la Augusta Real Familia.

El Jefe Superior de Palacio dice á esta Presidencia lo que sigue:

«Excmo. Sr.: El Jefe de la Casa de Sus Altezas Reales los Sermos. Señores Infantes Don Fernando y Doña María Teresa, me dirige en este día la siguiente comunicación:

«Excmo. Sr.: El Excmo. señor Doctor D. Sagrado de Sagrado, Médico de la Real

Cámara, en comunicación fecha de hoy, me dice lo siguiente:

«Excmo. Sr.: El Médico de Cámara que suscribe tiene el honor de participar á V. E. que S. A. R. la Serma. Señora Infanta D.ª María Teresa y su Augusta hija continúan en estado satisfactorio, dejando de dar parte desde este día.»

»Lo que de orden de S. M. comunico á V. E. para su conocimiento y efectos consiguientes. Dios guarde á V. E. muchos años. Palacio, 6 de Octubre de 1911. El Jefe Superior de Palacio, el Marqués de la Torreçilla.»

Señor Presidente del Consejo de Ministros.

MINISTERIO DE GRACIA Y JUSTICIA

REALES DECRETOS

Conformándome con lo propuesto por el Ministro de Gracia y Justicia; de acuerdo con el Consejo de Ministros,

Vengo en decretar lo siguiente:

Artículo único. Se autoriza al Ministro de Gracia y Justicia para verificar por Administración el suministro de víveres á los corrigidos en la Prisión de Estado de Cartagena y su enfermería, desde el día 9 del mes actual, por terminación del actual contrato y hasta tanto que haya nuevo contratista, pudiendo delegar el Ministro de Gracia y Justicia todo lo relativo á este servicio en el Director general de Prisiones.

Dado en Palacio á cinco de Octubre de mil novecientos once.

ALFONSO

El Ministro de Gracia y Justicia,
José Canalejas y Urded.

Vengo en nombrar para la plaza de Magistrado de la Audiencia Territorial de Madrid, vacante por promoción de D. Juan Toledo, á D. Ramiro Fernández

de La Mora, Presidente de la de la Co-
ruña.

Dado en Palacio á seis de Octubre de
mil novecientos once.

ALFONSO.

El Ministro de Gracia y Justicia,
José Canalejas y Méndez.

MINISTERIO DE FOMENTO

EXPOSICION

SEÑOR: El Ingeniero Jefe de Obras
Públicas de la provincia de Granada ma-
nifiesta que la paralización de las obras
del puerto de Motril, necesaria para el
debido cumplimiento del Real decreto de
13 de Septiembre último, producirá gran-
des perjuicios á los intereses del Estado,
pues con las obras realizadas encuentran
ya algún abrigo las embarcaciones á los
temporales de Poniente, que son los más
frecuentes en la localidad, y de conti-
nuarse y terminarse este dique y el em-
barcadero proyectado en el mismo, po-
drían realizarse las operaciones de carga
y descarga gran parte del año.

Hace observar también el expresado
Ingeniero Jefe que el importe del pro-
yecto reformado del dique de Poniente,
completamente ultimado, asciende á pe-
setas 3.067.347,65, cantidad inferior á la
que por el mismo concepto figura en el
presupuesto primitivo, pues dicho im-
porte ascendía á 3.280.326,74 pesetas, ex-
poniendo además la circunstancia de
existir actualmente en la localidad una
gran crisis obrera y económica.

En su vista, propone se apruebe defini-
tivamente el proyecto reformado á que
se refiere el citado Real decreto de 13 de
Septiembre último, en lo relativo al di-
que de Poniente, cuyo coste es menor
que el del primitivo proyecto, en esta
parte, y se disponga puedan continuar
las obras en dicho dique.

El Ministro que suscribe, considerando
atendibles los razonamientos expuestos,
tiene la honra de someter á la sanción
de V. M. el siguiente proyecto de Real
decreto.

Madrid, 6 de Octubre de 1911.

SEÑOR:

A L. R. P. de V. M.,
Rafael Gasset.

REAL DECRETO

A propuesta del Ministro de Fomento
y de acuerdo con Mi Consejo de Minis-
tros,

Vengo en decretar lo siguiente:

Artículo 1.º Se aprueba definitivamente,
en la parte relativa al dique de Po-
niente, el «Proyecto reformado del puer-
to de Motril», á que se refiere el Real de-
creto de 13 de Septiembre del corriente
año; quedando subsistente, respecto á las
demás obras que dicho proyecto com-
prende, lo preceptuado en el expresado
Real decreto.

Art. 2.º Se autoriza la ejecución de las
obras del dique de Poniente, con arreglo
al proyecto que se cita en el artículo 1.º,
por su importe de 3.067.347,65 pesetas.

Dado en Palacio á seis de Octubre de
mil novecientos once.

ALFONSO.

El Ministro de Fomento,
Rafael Gasset.

EXPOSICIÓN

SEÑOR: El Reglamento de la Escuela
de Ayudantes de Obras Públicas, apro-
bado por Real decreto de 11 de Junio del
año próximo pasado, dispone que el per-
sonal facultativo de dicha Escuela cons-
tará de seis Profesores Ingenieros y tres
Ayudantes de Obras Públicas, y como en
el de 27 de Diciembre del mismo año,
que establece las plantillas de distribu-
ción del personal facultativo entre los
diferentes servicios del Ramo de Obras
Públicas, solamente asignó á la de la Es-
cuela de Ayudantes un individuo proce-
dente de este Cuerpo, y con arreglo al
Reglamento han de ser tres los nombra-
dos, es indispensable, con el fin de que
dicho personal, cuando en su totalidad
se designe, pueda percibir los haberes
correspondientes á sus sueldos, armoni-
zar los preceptos de ambas disposiciones.

Fundado en las precedentes considera-
ciones, el Ministro que suscribe tiene la
honra de someter á la aprobación de V. M.
el adjunto proyecto de decreto.

Madrid, 6 de Octubre de 1911.

SEÑOR:

A L. R. P. de V. M.,
Rafael Gasset.

REAL DECRETO

De conformidad con lo propuesto por
el Ministro de Fomento,

Vengo en decretar lo siguiente:

Artículo único. La plantilla del per-
sonal facultativo asignado á la Escuela
de Ayudantes de Obras Públicas por Real
decreto de 27 de Diciembre de 1910, se
entenderá redactada en la siguiente for-
ma: Escuela de Ayudantes de Obras Pú-
blicas, seis Profesores Ingenieros y tres
Ayudantes de Obras Públicas.

Dado en Palacio á seis de Octubre de
mil novecientos once.

ALFONSO.

El Ministro de Fomento,
Rafael Gasset.

REALES DECRETOS

Resultando vacante una plaza de Ins-
pector general del Cuerpo de Ingenieros
de Minas, con la categoría de Jefe de Ad-
ministración de primera clase, por as-
censo de D. Angel Vasconi; á propuesta
del Ministro de Fomento,

Vengo en nombrar para la referida
plaza, en ascenso de escala, á D. Luis
Adaro y Magro.

Dado en Palacio á seis de Octubre de
mil novecientos once.

ALFONSO.

El Ministro de Fomento,
Rafael Gasset.

Resultando vacante una plaza de Inge-
niero Jefe de primera clase del Cuerpo
de Minas, con la categoría de Jefe de Ad-
ministración de segunda, por ascenso de
D. Luis Adaro y Magro; á propuesta del
Ministro de Fomento,

Vengo en nombrar para la referida
plaza, en ascenso de escala, á D. Jesús
Martín Buitrago.

Dado en Palacio á seis de Octubre
de mil novecientos once.

ALFONSO.

El Ministro de Fomento,
Rafael Gasset.

Resultando vacante una plaza de Inge-
niero Jefe de primera clase del Cuerpo
de Minas, con la categoría de Jefe de Ad-
ministración de tercera, por ascenso de
D. Jesús Martín Buitrago; á propuesta
del Ministro de Fomento,

Vengo en nombrar para la referida pla-
za, en ascenso de escala, á D. Eusebio
Sánchez Lozano.

Dado en Palacio á seis de Octubre de
mil novecientos once.

ALFONSO.

El Ministro de Fomento,
Rafael Gasset.

Resultando vacante una plaza de Inge-
niero Jefe de segunda clase del Cuerpo
de Ingenieros de Minas, con la categoría
de Jefe de Administración de cuarta, por
ascenso de D. Eusebio Sánchez Lozano; á
propuesta del Ministro de Fomento,

Vengo en nombrar para la referida pla-
za, en ascenso de escala, á D. Ricardo
Guardiola y Saura.

Dado en Palacio á seis de Octubre de
mil novecientos once.

ALFONSO.

El Ministro de Fomento,
Rafael Gasset.

Resultando vacante una plaza de Inge-
niero Jefe de primera clase del Cuerpo
de Minas, con la categoría de Jefe de Ad-
ministración de segunda, por jubilación
de D. Ricardo Sánchez Madrigal; á pro-
puesta del Ministro de Fomento,

Vengo en nombrar para la referida
plaza, en ascenso de escala, á D. Claudio
Gutián Fariña.

Dado en Palacio á seis de Octubre de
mil novecientos once.

ALFONSO.

El Ministro de Fomento,
Rafael Gasset.

Resultando vacante una plaza de In-
geniero Jefe de primera clase del Cuerpo

de Minas, con la categoría de Jefe de Administración de tercera, por ascenso de D. Claudio Guitián Fariña; á propuesta del Ministro de Fomento,

Vengo en nombrar para la referida plaza, en ascenso de escala, á D. Luis Villar y González.

Dado en Palacio á seis de Octubre de mil novecientos once.

ALFONSO.

El Ministro de Fomento,
Rafael Cascaj.

MINISTERIO DE GRACIA Y JUSTICIA

REALES ÓRDENES

Ilmo. Sr.: S. M. el REY (q. D. g.), con sujeción á lo dispuesto en la regla 1.ª, turno 2.º del artículo 303 de la ley Hipotecaria, ha tenido á bien nombrar para el Registro de la Propiedad de Lérida, de primera clase, á D. Jaime Satorras y Maciá, que sirve el de La Bisbal y resulta el más antiguo de los solicitantes.

De Real orden lo digo á V. I. para su conocimiento y efectos oportunos. Dios guarde á V. I. muchos años. Madrid, 3 de Octubre de 1911.

CANALEJAS.

Señor Director general de los Registros y del Notariado.

Ilmo. Sr.: S. M. el REY (q. D. g.), con sujeción á lo dispuesto en la regla 1.ª, turno 1.º del artículo 303 de la ley Hipotecaria, ha tenido á bien nombrar para el Registro de la Propiedad de Orotava, de segunda clase, á D. Ignacio Pereira y Romero, que sirve el de Berga y resulta con derecho preferente entre los demás solicitantes.

De Real orden lo digo á V. I. para su conocimiento y efectos oportunos. Dios guarde á V. I. muchos años. Madrid, 3 de Octubre de 1911.

CANALEJAS.

Señor Director general de los Registros y del Notariado.

Ilmo. Sr.: S. M. el REY (q. D. g.), con sujeción á lo dispuesto en la regla 1.ª, turno 2.º del artículo 303 de la ley Hipotecaria, ha tenido á bien nombrar para el Registro de la Propiedad de Osuna, de segunda clase, á D. Luis de Sola y Muñoz, que sirve el de Alora y resulta el más antiguo de los solicitantes.

De Real orden lo digo á V. I. para su conocimiento y efectos oportunos. Dios guarde á V. I. muchos años. Madrid, 5 de Octubre de 1911.

CANALEJAS.

Señor Director general de los Registros y del Notariado.

Ilmo. Sr.: S. M. el REY (q. D. g.), con sujeción á lo dispuesto en la regla 1.ª, turno 2.º del artículo 303 de la ley Hipotecaria, ha tenido á bien nombrar para el

Registro de la Propiedad de Tafalla, de segunda clase, á D. Mariano Gaité y Heredia, que sirve el de Nava del Rey y resulta el más antiguo de los solicitantes.

De Real orden lo digo á V. I. para su conocimiento y efectos oportunos. Dios guarde á V. I. muchos años. Madrid, 3 de Octubre de 1911.

CANALEJAS.

Señor Director general de los Registros y del Notariado.

Ilmo. Sr.: S. M. el REY (q. D. g.), con sujeción á lo dispuesto en la regla 1.ª, turno 2.º del artículo 303 de la ley Hipotecaria, ha tenido á bien nombrar para el Registro de la Propiedad de Bermillo de Sayago, de tercera clase, á D. Joaquín García Sancha, que sirve el de Molina de Aragón y resulta el más antiguo de los solicitantes.

De Real orden lo digo á V. I. para su conocimiento y efectos oportunos. Dios guarde á V. I. muchos años. Madrid, 3 de Octubre de 1911.

CANALEJAS.

Señor Director general de los Registros y del Notariado.

Ilmo. Sr.: S. M. el REY (q. D. g.), con sujeción á lo dispuesto en la regla 1.ª, turno 1.º del artículo 303 de la ley Hipotecaria, ha tenido á bien nombrar para el Registro de la Propiedad de León, de tercera clase, á D. Wenceslao García Gómez, que sirve el de Castrojeriz y resulta con derecho preferente entre los demás solicitantes.

De Real orden lo digo á V. I. para su conocimiento y efectos oportunos. Dios guarde á V. I. muchos años. Madrid, 3 de Octubre de 1911.

CANALEJAS.

Señor Director general de los Registros y del Notariado.

Ilmo. Sr.: S. M. el REY (q. D. g.), con sujeción á lo dispuesto en la regla 1.ª, turno 2.º del artículo 303 de la ley Hipotecaria, ha tenido á bien nombrar para el Registro de la Propiedad de Olivenza, de tercera clase, á D. José Segundo Mansilla Martín, que es electo del de Valverde del Camino y resulta el más antiguo de los solicitantes.

De Real orden lo digo á V. I. para su conocimiento y efectos oportunos. Dios guarde á V. I. muchos años. Madrid, 3 de Octubre de 1911.

CANALEJAS.

Señor Director general de los Registros y del Notariado.

Ilmo. Sr.: S. M. el REY (q. D. g.), con sujeción á lo dispuesto en la regla 1.ª, turno 2.º del artículo 303 de la ley Hipotecaria, ha tenido á bien nombrar para el

Registro de la Propiedad de Villacarrido, de tercera clase, á D. Manuel Míguez y Fernández Lorenzo, que sirve el de Egea de los Caballeros y resulta el más antiguo de los solicitantes.

De Real orden lo digo á V. I. para su conocimiento y efectos oportunos. Dios guarde á V. I. muchos años. Madrid, 3 de Octubre de 1911.

CANALEJAS.

Señor Director general de los Registros y del Notariado.

Ilmo. Sr.: S. M. el REY (q. D. g.), con sujeción á lo dispuesto en la regla 1.ª, turno 2.º del artículo 303 de la ley Hipotecaria, ha tenido á bien nombrar para el Registro de la Propiedad de Villalpando, de tercera clase, á D. Nicolás Alvarez Cienfuegos, que sirve el de Lerma y resulta el más antiguo de los solicitantes.

De Real orden lo digo á V. I. para su conocimiento y efectos oportunos. Dios guarde á V. I. muchos años. Madrid, 3 de Octubre de 1911.

CANALEJAS.

Señor Director general de los Registros y del Notariado.

MINISTERIO DE FOMENTO

REALES ÓRDENES

Ilmo. Sr.: La Junta consultiva ha examinado las proposiciones, modelo de pólizas y tarifas presentados por la Sociedad L'Abeylle, Accidentes Barcelona y los informes emitidos por los respectivos Negociados sobre los mismos:

Resultando que estos modelos se refieren á Seguro agrícola, Seguro para el personal doméstico, Seguro contra la responsabilidad civil, Seguro de accidentes causados á tercero (apéndice á la póliza de Seguro agrícola), Seguro de accidentes causados á tercero (apéndice á la póliza de Seguro individual), Seguro de cristales y Seguro contra el robo:

Vistos los artículos 6.º de la Ley, 7.º, 9.º, 10 y 11 del Reglamento vigente:

La Junta consultiva de Seguros tiene el honor de proponer la aprobación de las proposiciones, modelos de pólizas y tarifas presentados por la Sociedad L'Abeylle, Accidentes Barcelona, y en su virtud autorizar á la entidad solicitante para su uso en la contratación de Seguros.

Y conformándose S. M. el REY (q. D. g.) con el preinserto dictamen, se ha servido resolver como en el mismo se propone.

Lo que comunico á V. I. para su conocimiento y efectos consiguientes. Dios guarde á V. I. muchos años. Madrid, 4 de Octubre de 1911.

GASSET.

Ilmo. señor Comisario general de Seguros.

Ilmo. Sr.: La Junta consultiva de Seguros ha examinado el informe emitido por la Sección correspondiente y el Negociado técnico en el modelo de tarifa de Seguro de bovinos que, para aplicar en caso de reorfa, ha presentado, con la solicitud oportuna suscrita, en 20 de Septiembre, la Dirección de la Compañía anónima de seguros La Ganadería Española, y encontrándose el expresado modelo conforme con las prescripciones legales vigentes.

La Junta consultiva tiene el honor de proponer la aprobación del mismo, y autorizar, en consecuencia, á la Sociedad para usarlo en las operaciones de esta índole que efectúe.

Y conformándose S. M. el Rey (q. D. g.) con el preinserto dictamen, se ha servido disponer como en el mismo se propone.

Lo que de Real orden comunico á V. I. á los oportunos efectos. Dios guarde á V. I. muchos años. Madrid, 4 de Octubre de 1911.

GASSET.

Ilmo. Sr. Comisario general de Seguros.

ADMINISTRACIÓN CENTRAL

MINISTERIO DE ESTADO

Asuntos contenciosos.

La Legación de Portugal en esta Corte, participa á este Departamento el fallecimiento de los súbditos españoles que á continuación se expresan:

Santiago Pérez Jiménez, de veinte días de edad, natural de Ayamonte.

Juan Darcés Filó, natural de Barcelona, hijo de Juan y Antonia.

Francisco Malleu Romero, de cincuenta y tres años de edad, casado, natural de Baño (Coruña), hijo de Antonio.

Manuel Estévez, de setenta años de edad, soltero, comerciante, natural de Galicia (Orense), hijo de Roque y Lucía Riveiro.

Ana Sánchez Paez, de veintidós meses de edad, natural de Linares, hija de Calixto y Encarnación.

Andrea de Campos, de setenta años de edad, natural de Cea (Orense), hija de Antonio Fernández y Nicolina de Campos.

Baltasar Martins, natural de Santa Marina de Arcos de Miño, casado.

José Hernán Sánchez, de cincuenta y dos años de edad, casado, natural de San Vicente de Alcántara (Badajoz), hijo de Alfonso y Teresa.

Lorenzo Mundet Corominas, de sesenta y cinco años de edad, casado, natural de Llagostera (Gerona).

Manuel Triaza, de cuarenta y tres años de edad, natural de Fornelles de Montes.

Manuel Moledo, de setenta años de edad, natural de San Cosme de Otero.

Alberto Hernández, de cuarenta años, de estado casado.

Elvira Malbay Cruces Alves de Acevedo, de treinta y dos años de edad, natural de Sevilla, hija de Juan y de Adela.

María Domínguez Mártires, de cincuenta y dos años de edad, natural de San Fernando (Cádiz), hija de José y de María.

Manuel Rodríguez, de sesenta años de edad, casado, natural de Galicia.

Manuel Antonio de Lemos, de ochenta años de edad, natural de Galicia.

María Ascensión Hualde Menéndez, natural de Lugo, hija de Angel y Josefa.

Soledad Gómez Martínez, de cuarenta y siete años de edad, natural de Madrid, hija de Joaquín y de María.

Francisco Ferreira, de cincuenta y nueve años de edad, natural de Galicia, casado.

Carmen Herrero, natural de Tregueda (Salamanca), hija de José y de Isabel Redondejo.

Francisco Alunoz, soltero, natural de Sevilla, de cuarenta y seis años de edad, hijo de Manuel y de Consolación Irez.

Hermenegildo de Costa, de cincuenta y ocho años de edad, natural de Galicia, hijo de José y de Benita Benadé.

Madrid, 5 de Octubre de 1911.—El Subsecretario, R. Piña.

MINISTERIO DE HACIENDA

Dirección General del Tesoro Público y Ordenación general de Pagos del Estado.

Debiendo ingresar en el Tesoro público el importe del depósito en efectos, números 204.134 de entrada y 64.249 de registro, ingresado en 11 de Enero de 1901 á nombre y como de la propiedad del Crédito general de Ferrocarriles, para garantizar la concesión del ferrocarril de Alicante á Alcoy, á disposición del Ministerio de Fomento, formando dicho depósito la cantidad de 33.900 pesetas nominales en Deuda perpetua interior al 4 por 100,

Esta Dirección General, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 48 del Reglamento de la Caja, ha acordado se anule el resguardo de referencia, quedando sin ningún valor ni efecto.

Madrid, 30 de Septiembre de 1911.—El Director general, Eduardo Ródenas.

MINISTERIO DE LA GOBERNACIÓN

Inspección General de Sanidad exterior.

Según manifiesta nuestro Cónsul en Odessa, la salud pública en dicho puerto y sus inmediaciones es buena, sin que reine enfermedad alguna epidémica ó contagiosa; y en su virtud quedan sin efecto las Circulares de este Centro de 28 de Junio y de 28 de Septiembre de 1910, publicadas, respectivamente, en las GACETAS DE MADRID del 24 y del 29.

Lo comunico á V. E. para su conocimiento, el del comercio, Directores de las Estaciones sanitarias de los puertos y terrestres fronterizas, y á los efectos de lo dispuesto en el vigente Reglamento de Sanidad exterior.

Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid, 6 de Octubre de 1911.—El Inspector general, Manuel M. Salazar.

Señores Gobernadores civiles de las provincias marítimas y terrestres fronterizas, Capitán general de África y Comandante general del Campo de Gibraltar.

MINISTERIO DE INSTRUCCIÓN PÚBLICA Y BELLAS ARTES

Dirección General de Primera enseñanza.

En el concurso anunciado por Real orden de 28 de Julio último para proveer las plazas de Profesor de Pedagogía vacantes en los Institutos generales y técnicos de Gerona y Soria, en cumplimiento del Real decreto de 23 de los mismos:

Considerando que de todos los aspirantes presentados, los únicos que reúnen las condiciones exigidas por el artículo 1.º del Real decreto citado, son: don Prudencio Vidal Jiménez y D. José María Moar,

S. M. el Rey (q. D. g.) ha resuelto:

1.º Nombrar á D. Prudencio Vidal Jiménez, Profesor de Pedagogía del Instituto general y técnico de Soria, y á don José María Moar, del de Gerona, cada uno con el sueldo anual de 2.000 pesetas; y

2.º Que se excluya del concurso á los demás aspirantes.

De Real orden, comunicada por el Excelentísimo señor Ministro, lo participo á V. S. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. S. muchos años. Madrid, 2 de Octubre de 1911.—El Director general, R. Altamira.

Señores Rectores de las Universidades de Barcelona y Zaragoza.

Señores Directores de los Institutos generales y técnicos de Soria y Gerona.